

SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO N°70

RECOLETA, 27 ABRIL DE 2021

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente, lo informado por Memorandum N°48 de fecha 16 de abril de 2021, del Jefe del Departamento de Educación Municipal, Don Ardían Medina Gómez; y el análisis de los señores Concejales acordó:

“APROBAR LA SOLICITUD DE ANTICIPO DE SUBVENCIÓN, AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PARA EL PAGO DE LA BONIFICACIÓN CONSAGRADA EN LA LEY N°20.976 DE 15 DICIEMBRE DE 2016, A LOS PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN, LA BONIFICACIÓN A PAGAR CORRESPONDE A 12 DOCENTES QUE PRESENTARON SU RENUNCIA Y EL MONTO ASCIENDE A LA SUMA DE \$159.874.626”.

Concurrieron con su voto favorable a este Acuerdo los siguientes Concejales:

Don Daniel Jadue Jadue

Doña Natalia Cuevas Guerrero

Don Cristian Weibel Avendaño

Don Fernando Manzur Freig

Don Luis Gonzalez Brito

Don Fernando Pacheco Bustamante

Don Ernesto Moreno Beauchemin

Doña Alejandra Muñoz Diaz

Don Mauricio Smok Allemandi

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar

LESM/gnp.

- **Alcaldía**
- **Adm. Municipal**
- **Control**
- **Jurídico**
- **Educación**
- **Sec. Municipal**



Luisa Espinoza San Martín
LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL

PROMULGA ACUERDO N° 70 DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2021 DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL QUE APRUEBA SOLICITUD DE ANTICIPO DE SUBVENCIÓN AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PARA CANCELAR INDEMNIZACIONES LEY 20.976.

DECRETO EXENTO 762 / 2021

RECOLETA, 10 MAYO 2021

VISTOS:

1. El memorándum N° 48 de fecha 16 de abril de 2021, enviado a la Sra. Secretaria Municipal, para solicitar se incorpore tema en tabla del Concejo Municipal, la aprobación de solicitud de anticipo de subvenciones al Ministerio de Educación que permita cancelar indemnizaciones contempladas en Ley N° 20.976 a doce docentes que han manifestado su intención de acogerse a dicho incentivo al retiro.
2. El acuerdo N° 70 de fecha 27 de abril de 2021 del H. Concejo Municipal, que acordó "aprobar la solicitud de anticipo de subvención al Ministerio de Educación para el pago de la Bonificación consagrada en la Ley N° 20.976 de 15 de diciembre de 2016, a los profesionales de la Educación, la bonificación a pagar corresponde a 12 docentes que presentaron su renuncia y el monto asciende a la suma de \$159.874.626".
3. El Decreto Exento N° 3107 de fecha 13 de diciembre de 2018, que designa Alcalde Subrogante.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

PROMÚLGASE el acuerdo N° 70 de fecha 27 de abril de 2021 del H. Concejo Municipal, que acordó "aprobar la solicitud de anticipo de subvención al Ministerio de Educación para el pago de la Bonificación consagrada en la Ley N° 20.976 de 15 de diciembre de 2016, a los profesionales de la Educación, la bonificación a pagar corresponde a 12 docentes que presentaron su renuncia y el monto asciende a la suma de \$159.874.626".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FDO.: GIANINNA REPETTI LARA, ALCALDESA (S); LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN, SECRETARIA MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A USTED CONFORME A SU ORIGINAL.




LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL


GRL/LESM/AMG/AAL/RRL/RLM/cmm

TRANSCRITO A :
-Secretaria Municipal
-Dirección de Control
-Depto. de Educación Municipal

